



**Provincia de Curicó
I. Municipalidad de Hualañé.-**

**ACTA INSTALACIÓN H. CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE HUALAÑÉ.-
MARTES 06 DE DICIEMBRE DE 2016.-**

En Hualañé a seis días del mes de diciembre del año 2016 y siendo las 18,10 horas; en la sede de la Junta de Vecinos Villas Norte, de la ciudad de Hualañé, se da inicio a acto de instalación del H. Concejo Municipal de la municipalidad de Hualañé, con la asistencia del Sr. CLAUDIO ESTEBAN PUCHER LIZAMA, alcalde reelecto, y los Srs. Concejales electos: don Pedro Fernando Sepúlveda Riveros, don José Patricio Rojas Ponce, don Héctor Dángelo Peñaloza Cortes, Hugo Ignacio Moreno Varas, Nelson Antonio Maldonado Ahumada y Claudio González Ormazábal.-

Se da inicio a la ceremonia de instalación, con la bienvenida a invitados e interpretación del Himno Nacional, coreado por los asistentes.-

Acto seguido el Sr. Secretario Municipal, don LUIS ARTURO FLORES CABRERA, da lectura a sentencia de PROCLAMACION del Tribunal Electoral, Región del Maule, que preside la Sra. Ministra doña Olga Morales Medina.-

A continuación el Sr. Secretario Municipal y Ministro de fe, de la Municipalidad de Hualañé, procede a tomar "juramento o promesa" al Sr. Alcalde don Claudio Esteban Pucher Lizama de : "Observar la Constitución y las Leyes y de cumplir con fidelidad las funciones propias del cargo de ALCALDE.-

Jura o Promete el Sr. Pedro Fernando Sepúlveda Riveros y la vez el Sr. Alcalde hace entrega de Acta de Gestión Municipal año 2012 – 2016.-

Jura o Promete el Sr. José Patricio Rojas Ponce y recibe Acta de Gestión Municipal año 2012 – 2016.-

Jura o Promete el Sr. Héctor Dángelo Peñaloza Cortés y recibe Acta de Gestión Municipal año 2012 – 2016.-

Jura o Promete el Sr. Hugo Ignacio Moreno Varas y recibe Acta de Gestión Municipal año 2012 – 2016.-

Jura o Promete el Sr. Nelson Antonio Maldonado Ahumada y recibe Acta de Gestión Municipal año 2012 – 2016.-

Jura o Promete el Sr. Claudio González Ormazábal y recibe Acta de Gestión Municipal año 2012 – 2016.

En cumplimiento al mandato legal señalado en el Art. N° 83, inciso 2° de la ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

Siendo las 18,35 minutos entra en sesión, en la sede de las Villas Norte, el H. Concejo Municipal, presidido por el Sr. Alcalde don Claudio Esteban Pucher Lizama y la asistencia de los Srs. Concejales don Pedro Fernando Sepúlveda Riveros, don José Patricio Rojas Ponce, don Héctor Dangelo Peñaloza Cortes, Hugo Ignacio Moreno Varas, Nelson Antonio Maldonado Ahumada y Claudio González Ormazábal.-

La tabla del día considera:

1.- Fijar día, hora y número de sesiones ordinarias mensuales.-

La propuesta del Sr. Presidente es:

1°.- Realizar tres sesiones en el mes.-

2°.- Los primeros lunes del mes.-

3°.- Inicio las 15,00 horas en primera citación y 15,15 horas en segunda citación.-

La moción es aprobada en forma unánime por los Srs. Concejales.-

Por Tanto se ACUERDA sesionar los tres primeros lunes de cada mes, a las 15,00 horas en primera citación y 15,15 horas en segunda citación, en el salón alcaldicio de la I. Municipalidad de Hualañé.-

Cumplida la tabla del día se levanta la sesión, siendo las 18,40 horas.-



*LUIS A. FLORES CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL.-
MINISTRO DE FE.-*



*CLAUDIO PUCHER LIZAMA
ALCALDE.-*